**Comisión de Seguridad Social**
S/C

Versión Taquigráfica N° 1046 de 2017

# FONDO DE SOLIDARIDAD

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de junio de 2017**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señora Representante Graciela Matiauda Espino. |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Álvaro Dastugue y Washington Silvera. |
| **INVITADA:** | Doctora Beatriz Teresa Cabrera |
| **SECRETARIA:** | Señora Pamela Klappenbach. |
| **PROSECRETARIO:** | Señor Héctor Amegeiras. |

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la señora Beatriz Cabrera.

SEÑORA CABRERA (Beatriz).- Había solicitado la audiencia con ustedes y con otras comisiones en forma particular, por un caso puntual, pero al momento de confirmármela se me dijo que iba a venir también una delegación de Audetep.

Les agradezco que me hayan recibido. Lamento tener que acudir a ustedes; no quiere decir que venir y conocerlos no sea un placer, pero me parece que venir a plantear esta situación al Parlamento, en un Estado de derecho en el que está la justicia para recurrir en primer lugar, es improcedente, pero estoy muy preocupada por la situación que se me ha generado a mí y a muchos colegas.

Soy egresada de la Udelar de 1996. Desde el año 2004 estoy sin trabajo, porque fui destituida en forma muy arbitraria de la Administración pública -lo resumo así- ; recurrí al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a acciones de amparo por mi trabajo, y no se hizo lugar. Al día de hoy, fui embargada por el Fondo de Solidaridad porque pretenden que haga los aportes correspondientes al Fondo y su adicional.

Me siento mal al tener que manifestarlo, pero desde el año 2002 estoy sin ingresos. Trabajé dos años en el Ministerio de Salud Pública sin percibir un peso de mi salario, luego de un acoso laboral atroz del que fui víctima. Viví hasta el 2015 con la ayuda de mi madre de crianza, que era una persona dependiente, postrada. Yo me aboqué a ella los últimos años, y en el 2015 falleció. Desde esa fecha, por la edad que tengo -sesenta y dos años, casi sesenta y tres- y por el desprestigio que se me generó en su momento en la Administración

pública a nivel personal, laboral, profesional y en mi dignidad, no conseguí más trabajo. Además, no soy una persona muy relacionada socialmente.

Desde el año 2006 a la fecha, presenté en tiempo y forma las declaraciones pertinentes ante el Fondo de Solidaridad, pero nunca se me hizo lugar a las exoneraciones. En el año 2015, recurrí al consultorio jurídico de la Facultad de Derecho, en el que estudié, y el grupo del doctor Barone me patrocinó. Nos tocó el TAC, el Tribunal de Apelaciones de 4° Turno. Luego de un recurso de reposición ante el Fondo, al que no se hizo lugar, se presentó una apelación y fue denegada. Hubo una audiencia, a la que concurrí patrocinada por el consultorio jurídico. Allí concurrió una abogada del Fondo de Solidaridad, y los tres ministros que estaban en ese entonces quedaron azorados por la situación. Pospusieron el dictamen para marzo de 2016, y cuando acudí al consultorio a ver qué novedades había, se me manifestó que se denegó la apelación que habíamos presentado. Se dijo que como soy una persona carente de recursos, sin patrimonio y sin trabajo, no me tenía que preocupar porque se me embargara. Pido disculpas por disgustarme, pero me parece una respuesta arbitraria e improcedente. Yo no estoy pidiendo nada especial, ni que se haga una justicia especial conmigo; simplemente, estoy pidiendo que se aplique la ley de la misma forma que se aplica ante otras situaciones.

La ley es muy clara. En su artículo 4° establece que aquellos profesionales que perciban menos de cuatro prestaciones básicas estarán exonerados de hacer los aportes, y ahora creo que ese límite fue incrementado.

Me siento mal por tener que manifestar que no percibo un peso, pero es la verdad. En este país se suele decir que el que tiene un título, tiene trabajo y posibilidades de avanzar; sin embargo, yo, con un título, estoy haciendo ferias, porque tengo que trabajar en algo. Por la edad que tengo, no consigo trabajo. Hice abogacía -lamentablemente- porque tengo una vocación enorme por la justicia y el derecho, pero al no estar vinculada, no tengo posibilidad de ejercer; declaré no estar en ejercicio desde el año 2002. Me aboco a las ferias, pero actualmente en las ferias tampoco se trabaja. No tengo dinero; estoy siendo ayudada por vecinos, que sin ningún problema podrán salir como testigos de la situación por la que estoy atravesando. Estoy pasando por una gran angustia; estoy en un estado tremendo, que está afectando mi salud. Yo fui paciente oncológica y ahora tengo nuevamente el problema. Me volvió la enfermedad, y me han dicho que es por el estrés y la angustia que estoy pasando.

Correspondería a la justicia resolver el caso y aplicar la ley como corresponde, pero a mí se me está negando la justicia constantemente; se me negó para reintegrarme a mi trabajo, y ahora se me niega la exoneración. Por eso, les pido encarecidamente y con todo respeto, no a uno de ustedes, sino a nivel del Parlamento, que hagan algo, no para mi caso particular, sino para todos los profesionales que estamos en esta situación. Pido que se aplique la ley como corresponde y que se respete a las personas.

Me siento muy mal, muy defraudada por las autoridades -con todo respeto- del Fondo de Solidaridad. Pedí una entrevista con el contador Pécego -ellos tienen toda mi documentación-, quien me dijo que lo lamentaba, pero que ya había una resolución de la justicia no haciendo lugar a mi reclamo, por lo que no se podía hacer absolutamente nada; expresó que ya había sido embargada y que embargada iba a continuar, pero que no me tenía que sentir afectada, en absoluto, porque no tenía patrimonio. Esta respuesta me parece bastante improcedente.

Recurro a ustedes para pedirles encarecidamente que vean si pueden solicitar algún informe. No sé qué mecanismos pueden tener para ir ante el Fondo de Solidaridad, intimarlos y hacerles cumplir la ley, como corresponde. Estoy pidiendo algún mecanismo para que se me desafecte de ese embargo. Yo no tengo bienes, pero se me está afectando como persona. Me han generado una muerte civil, desde la pérdida de mi trabajo hasta ahora. Necesito urgente que el Parlamento tome las medidas pertinentes. Se está generando un gran daño a muchos profesionales.

Ese es el motivo por el que vine; quiero que un día se haga justicia con mi persona, aunque sea a nivel del Fondo de Solidaridad.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Me podría decir cuál es el número de la ley a la que usted hace referencia?

SEÑORA CABRERA (Beatriz).- Discúlpeme, pero en este momento no me acuerdo del número de la ley; estoy muy mal. Sí recuerdo que es el artículo 4° de la ley por la que se creó el Fondo de Solidaridad. Les pido disculpas, pero estoy muy bloqueada.

Yo vengo acá porque desde que se creó la ley sobre aportes al Fondo de Solidaridad con destino a becas para los estudiantes de escasos recursos, fundamentalmente del interior, todos los profesionales egresados de la Udelar tienen que hacer un aporte, con excepción de aquellos que perciban menos de aproximadamente $ 26.000: en el comienzo de la ley estaba establecido cuatro prestaciones básicas, que creo que eran alrededor de $ 16.000 o $ 18.000; ahora se incrementó en $ 8.000, es decir que debe estar en aproximadamente $ 26.000. Es decir que el profesional que perciba menos de $ 26.000, aproximadamente, está exonerado de hacer ambos aportes, porque también hay un adicional, que es para la infraestructura de la Universidad, etcétera.

Desde que se aprobó dicha ley, lamentablemente, carezco de recursos; había perdido mi trabajo. No tengo ingresos fijos. Reitero que en el momento actual estoy viviendo de trabajos que hago en la feria, pero no hay un ingreso fijo; y cada vez resulta más difícil, porque por la desocupación, cada vez somos más las personas que vamos a las ferias. Carezco de recursos: una excompañera del Ministerio de Salud Pública y su esposo se hacen cargo de pagarme los gastos del apartamento donde vivo, si no, estaría en situación de calle, y hay vecinos que me ayudan en la manutención; incluso, a veces les hago algún trámite o algún mandado para no sentirme tan mal. Esa es mi realidad.

Anualmente -hasta ahora, que se cambió el sistema y es mensualmente-, teníamos que presentar la declaración jurada, fundamentalmente quienes solicitábamos la exoneración de los aportes. Yo lo hice siempre y siempre se me negó la exoneración. En el año 2015 -reitero-, acudí al consultorio de la Facultad de Derecho, se reclamó la exoneración, se adjuntó toda la documentación pertinente, pero los jerarcas del Fondo de Solidaridad igualmente denegaron el recurso de reposición y el TAC denegó la apelación que habíamos presentado. No sé cuál es el motivo por el que se me está negando algo que estoy solicitando conforme a derecho y a la Constitución. La Constitución dice que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley. Si hay una ley y hay un artículo que exonera a determinados profesionales por equis causa y estoy comprendida dentro de ese artículo, ¿por qué se me está negando ese derecho?

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- ¿Por eso es que se le hizo el juicio de embargo?

SEÑORA CABRERA (Beatriz).- Sí, se me embargó. Y que se me responda, fundamentalmente por parte del contador Pécego, que eso no me tiene que molestar porque, total, como soy una persona carente de recursos, no me afecta en absoluto, con todo respeto, es un insulto a mi inteligencia y un desconocimiento a mis derechos.

Entonces, me siento muy mal, porque soy abogada, me gusta la justicia, conozco del derecho, y estas situaciones me hacen dudar -con todo respeto- sobre qué está pasando con el sistema o con aquellas personas que carecemos de trabajo. ¿Quieren que desaparezcamos de la faz de la tierra? Yo me siento así.

Les pido disculpas, pero acudo a ustedes porque es inconcebible lo que está pasando y sé que hay otros colegas, no sé si en mi misma situación o quizás peor, pero sé que muchos profesionales se han visto afectados. Lo que no entiendo es esa terquedad de las autoridades del Fondo de Solidaridad en no decir: "Nos equivocamos; no corresponde". Siempre presenté las declaraciones del BPS y de la Caja de Profesionales Universitarios. Es más, actualmente, por mi problema oncológico y los años que tuve de trabajo, cabría la posibilidad de que gestionara una jubilación o una pensión por enfermedad, pero en el BPS se me manifestó que no lo puedo hacer porque fui embargada por el Fondo de Solidaridad y si alguien tiene deuda con dicho Fondo, no tiene derecho a gestionar ninguna jubilación o pensión, ya que, de otorgárseme algo, sería embargado en un cien por ciento.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión en pleno queda perpleja ante esta situación. Nuestro compromiso es el de trabajar. No podemos asegurar resultados favorables, pero sí podemos asegurar que nos pondremos a trabajar para indagar qué fue lo que pasó. A través de la Secretaría le haremos saber el camino que tomaremos. De ser necesario, la citaremos nuevamente para que colabore con su documentación. Esta Comisión no puede quedar omisa ante esta situación, cuando somos responsables de que la ley se cumpla.

SEÑORA CABRERA (Beatriz).- Por eso pido que la ley se cumpla. ¿Quién la puede hacer cumplir, si el Poder Judicial no quiere? Con todo respeto: ustedes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le agradecemos la visita.

Se levanta la reunión.